

**MINISTERIO DE TURISMO**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 21 ABR 2021

05/21

**VISTO:** estos antecedentes relacionados con la designación en un cargo presupuestado de la Sra. Yeniffer Alejandra Gómez Molins, contratada bajo el régimen de Provisorio en el Inciso 09 "Ministerio de Turismo";

**RESULTANDO:** I) que la contratación de la citada funcionaria fue autorizada por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de febrero de 2019, bajo la modalidad de Provisorio;

II) que conforme con lo establecido en el artículo 96 de la Ley N° 19.121, de fecha 20 de agosto de 2013, por Resolución Ministerial N° 262/20, de fecha 28 de febrero de 2020, fue designado el Tribunal de Evaluación a los efectos de la evaluación de la Sra. Gómez;

III) que el fallo del Tribunal de Evaluación actuante cuenta con la homologación del Jefe del Inciso;

**CONSIDERANDO:** I) que la Sra. Gómez ha tenido un resultado satisfactorio en la evaluación;

II) que la Contaduría General de la Nación y la Oficina Nacional del Servicio Civil se han pronunciado favorablemente;

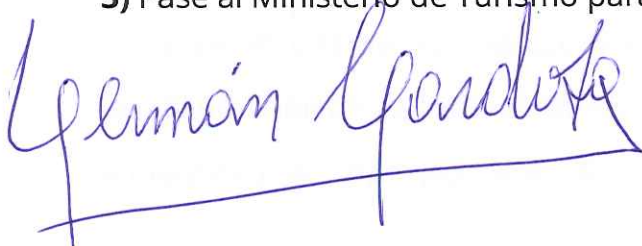
III) que corresponde el dictado del acto administrativo pertinente;

**ATENTO:** a lo expresado, a lo informado y a lo establecido por la Ley N° 19.121, de fecha 20 de agosto de 2013 y por el Decreto N° 130/014, de fecha 19 de mayo de 2014;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

- 1) Desígnase en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 09 "Ministerio de Turismo", a partir del vencimiento del período de Provisorio, la Sra. Yeniffer Alejandra Gómez Molins, C.I. 4.604.423-8 en el Escalafón "B", Grado 03, Denominación "Técnico XII", Serie "Técnico".
- 2) La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales necesarios con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.
- 3) Pase al Ministerio de Turismo para proseguir tramitación.





  
LACALLE POU LUIS